Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

RESOLUCIÓN, de 07 de enero de 2021, de la Directora General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), por la que se acuerda el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 0000183/2020, que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de los Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en Burgos.

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, se sigue el procedimiento ordinario número 183/2020, al haberse interpuesta por Dª María Teresa Fernández Sáez, Dª Sonia Miña Gómez, D. Javier Ortega Moreno, D. Fco. Javier de la Calle Bardon y D. Roberto Carlos Serrano Sanz, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de la FNMT-RCM de fecha 14 de octubre de 2020. Esta resolución puso fin a los recursos de alzada interpuestos por las señoras Fernández Sáez y Miña Gómez, y los señores Ortega Moreno, de la Calle Bardón y Serrano Sanz, contra el acuerdo de fecha 29 de julio de 2020 del Tribunal Calificador del proceso de selección nº OE 24/18, para cubrir diez (10) plazas de "Auxiliar de Producción" (nivel 4), en la Fábrica de Papel de la FNMT-RCM en Burgos.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 21.1 b) y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a aquellas personas a cuya favor se pudieran derivar derechos, o intereses legítimos, de la resolución impugnada, y a quienes pudieran resultar afectados en el caso de estimación de las pretensiones de los recurrentes, para que, si a su Derecho conviene, comparezcan y se personen en el procedimiento indicado, ante la referida Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, en plazo no superior a nueve (9) días a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Notifíquese también esta Resolución al Comité de Empresa, al Comité Intercentros y a las Centrales Sindicales de la FNMT-RCM. Finalmente, y en virtud de lo prevenido en las Bases del proceso de selección nº OE 24/18 y en los artículos 41, 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, publíquese esta Resolución en la página Web de la FNMT-RCM (*https://www.fnmt.es/ofertas-de-empleo*) y en el Punto de Acceso General de la Administración (*www.administración.gob.es*).

Madrid, 07 de enero de 2021.

Por delegación de firma,

El Secretario General de la FNMT-RCM

Vicente de los Reyes Rodríguez.

Vicente Reyes-de-los Rodriguez
Fecha: 07/01/2021
CSV: CJdLrfB+KKz0dBzDdj1UA==